



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN INTERNA GENERAL N° 27 / 2025

**“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)”**

Asunción, 19 de agosto de 2025.

VISTA

La Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Ley N° 7389/2024 “Que establece el régimen nacional de integridad transparencia y prevención de la corrupción de la República del Paraguay”, la Resolución CE CONES N° 513/2024 “Por cual se actualiza la integración de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)” y la necesidad de designar a los miembros de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) del Consejo Nacional de Educación Superior.

CONSIDERANDO

Que, el Art. 7° de la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior” faculta al Consejo Nacional de Educación Superior, a proponer las políticas para el desarrollo y el funcionamiento de la educación superior, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, así como a dictar reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley.

Que, el Art. 3° de la Ley N° 7389/2024 “Que establece el régimen nacional de integridad transparencia y prevención de la corrupción de la República del Paraguay” indica que las normas contenidas en la presente ley serán aplicables a los tres poderes del Estado, a los órganos constitucionales autónomos, a todo órgano de la administración central y descentralizada, entes autónomos, autárquicos, empresas con participación estatal mayoritaria, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, gobiernos departamentales, municipales y la fuerza pública.

Que, el Art. 9° de la misma ley define a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción como una instancia operativa, técnica y especializada en la promoción de la integridad, transparencia y prevención de la corrupción en

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN INTERNA GENERAL N° 27 / 2025

**“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)”**

el ámbito de sus respectivas instituciones conforme a los lineamientos fijados por la Contraloría General de la República (CGR).

Que, el mismo artículo establece que los organismos y entidades señalados en el artículo 3° de la presente ley deberán contar con una UTA, aquellos que ya poseen una dependencia que responda a lo establecido en el párrafo anterior permanecerán con las mismas funciones a los efectos de la presente ley bajo la denominación UTA.

Que, la ley expresa que los Organismos y Entidades del Estado, designarán al área y personal que cumplirá el rol asignado en la presente ley a la UTA, de conformidad a su estructura orgánica.

Los titulares de las UTA dependerán directamente de la máxima autoridad institucional respectiva.

Que, por Resolución CE CONES N° 513/2024 se actualiza la integración de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

Teniendo en cuenta la renuncia de la mayoría de sus integrantes, existe la necesidad de designar nuevos miembros a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción del Consejo Nacional de Educación Superior.

POR TANTO;

El Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), en uso de sus atribuciones legales.

RESUELVE:

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por sus méritos y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN INTERNA GENERAL N° 27 / 2025

**“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)”**

Art. 1.- ACTUALIZAR la integración de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) con las siguientes personas:

Coordinador:

- Secretario General.

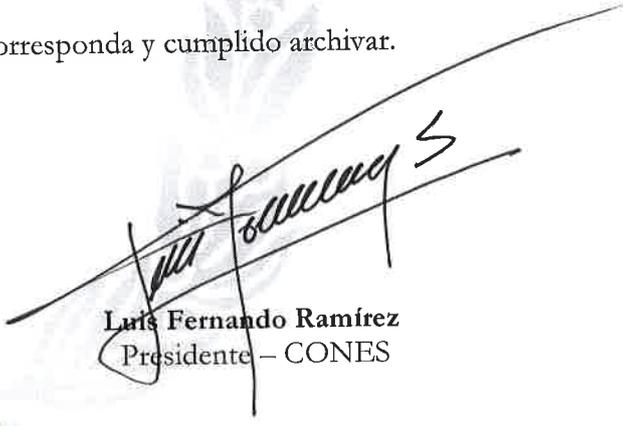
Miembros:

- Un representante de la Dirección Jurídica;
- Un representante de la Dirección de Gestión de Proyectos;
- Un representante de la Auditoría Interna;
- Un representante de la Dirección de Talento Humano;
- Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas.

Art. 2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES




Luis Fernando Ramírez
Presidente – CONES

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»